

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pacho Cundinamarca, diciembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia : Unión Marital de Hecho
Demandante : Odilia Pardo Acosta
Demandado : Luis Fabio Chila Hernández
Radicación : 2021-00066

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone:

- 1.- Poner en conocimiento de la parte interesada, la respuesta allegada por la Registraduría Municipal del Estado Civil de San Francisco Cundinamarca, para lo que estime pertinente.
- 2.- Requerir a la parte interesada para que proceda a la notificación del demandado, conforme a lo ordenado en el numeral 3° del auto de junio 24 de 2021.
- 3.- Ordenar a la parte demandada, señor LUIS FABIO CHILA HERNANDEZ, para que en un término de veinte (20) días, contado a partir de la fecha en que se de por notificada la demanda de la referencia, allegue su Registro Civil de Nacimiento a este proceso, teniendo en cuenta la carga dinámica de la prueba. (Artículo 167 C.G. del P.). La parte demandante al notificar remitir copia de este auto a la pasiva.

Notifíquese,

LUZ ANGELICA MEJÍA PÉREZ
Juez

ieba

Firmado Por:

Luz Angelica Mejia Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Pacho - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d374b19621b174537205197ea96ac3d1a5930a1f77130dbf12b811c3354e275c**
Documento generado en 23/12/2021 11:33:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>